

DECRETO N° 1233 . . /
 PARRAL,

07 Nov 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
3. Oficios N° 549 del 30 de Octubre de 2012, solicitando la Modificación Presupuestaria aprobada por concejo Municipal.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-13-03-004-001-004	REP. Y HABILITACION ESCUELA F- 566 ALBERTO MOLINA CASTILLO	M\$	265
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 265
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-001-030(2-21-1)	REP. Y HABILITACION ESCUELA F- 566 ALBERTO MOLINA CASTILLO	M\$	265
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 265

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCC/ARC/RL/tpgf
Distribución:

- 1) Sres/ Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Seoplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Archivo Municipalidad de PARRAL